

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****70****MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña Ángeles Leticia Morales Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 29, da fe que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 360 de 2016 entre doña María José Arregui San Martín y don Carlos José Tineo Taveras, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 9 de marzo de 2018, en la que se decreta las medidas definitivas de relaciones paternofiliales. Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Carlos José Tintero Taveras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría del tribunal.

En Madrid, a 9 de marzo de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.924/18)

